

VISTO:

Que el Sr. PERVIEUX DARIO ENRIQUE DNI N° 27.469.818, con domicilio en Pje. Perú N° 166 de General Deheza, es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sr. PERVIEUX DARIO ENRIQUE, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3276 /18**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 23 Pc 19 designación provisoria Mz 977 Pc 19 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 291 Parcela 115, ubicado en calle Hellen Keller N° 235 Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. PERVIEUX DARIO ENRIQUE DNI N° 27.469.818.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 21 días del mes de MAYO del año 2018.-